



RESOLUCIÓN N° **0539**

NEUQUEN, 21 JUL 2014

**VISTO:**

El Expediente N° OE-2681-M-2014 y la Resolución N° 510/2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa de árboles, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Pública N°12/2014;

Que a tal efecto se realizó la compra directa N° 596/2014, cuyo acto de apertura operó el 15 de Julio de 2014 a las 12:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas GIORLANDO AGROPECUARIA S.R.L., COOPERATIVA DE TRABAJO SOLVETCON LTDA., ZANELLO ALBERTO OSCAR, MARTINEZ LUIS ALBERTO, EMPARAN IGNACIO ENEAS, OKINISHI KAZUAKI, SEPULVEDA GRACIELA EDITH, ROBLEDO VERÓNICA, VIVERO NATURAL S.A., VIVERO MAILIN S.R.L., GARCIA ANTONIO JAVIER, AGROPLANTA S.R.L. y WGS S.R.L.;

Que se recibieron propuestas de las firmas EMPARAN IGNACIO ENEAS, VIVERO NATURAL S.A., VIVERO MAILIN S.R.L. y MARTINEZ LUIS ALBERTO;

Que el Director Municipal de Espacios Verdes presta conformidad para adjudicar a la firma VIVERO MAILIN S.R.L. en el renglón N° 1, por menor precio;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

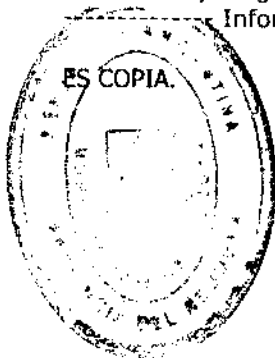
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa N° 596/2014, tramitada para la adquisición de ----- árboles, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Pública N° 12/2014, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la ordenanza 7838/97.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 596/2014, tramitada para la adquisición de ----- árboles, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Pública N° 12/2014, a la firma VIVERO MAILIN S.R.L. en el renglón N° 1, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil), de acuerdo a lo solicitado por el Director Municipal de Espacios Verdes y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese ----- el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.



FDO.: ARTAZA  
  
PABLO D. ARTAZA  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
CONTRATACIONES DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN